

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1195155**

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio de Impuestos Internos

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**REVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, QUE CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS Y POZOS LASTREROS, UBICADOS EN LAS ÁREAS URBANAS, 2017**

La Municipalidad de Temuco informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 15.03.2017 y hasta el 13.04.2017 del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2017.

Lugar de exhibición: Dpto. Rentas y Patentes, Arturo Prat N° 650, 3° piso.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 08:10 a 13:00 hrs. Martes, miércoles y jueves: 14:45 a 16:30 hrs.

Miguel Ángel Becker Alvear, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

Adicional a la exhibición de roles de avalúo en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados con el valor de un nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl).